

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

*Resolución de 19 de mayo de 2026, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición de equipamiento científico-técnico y para el desarrollo de actuaciones de impulso de la transferencia y difusión del conocimiento por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.*

Mediante Acuerdo del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación de 11 de mayo de 2026, se ha iniciado la tramitación del expediente administrativo para la aprobación del «proyecto de Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición de equipamiento científico-técnico y para el desarrollo de actuaciones de impulso de la transferencia y difusión del conocimiento por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento».

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación es el órgano competente para su tramitación, conforme establecen los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 7.2.e) del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

El presente trámite de información pública se realiza con la finalidad de que cualquier persona, física o jurídica, pueda conocer y realizar alegaciones u observaciones, si lo estiman conveniente, al proyecto normativo.

Se acuerda la declaración de la tramitación de urgencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 45 bis.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición de equipamiento científico-técnico y para el desarrollo de actuaciones de impulso de la transferencia y difusión del conocimiento por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, durante el plazo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto normativo quedará expuesto para su general conocimiento: En formato digital, en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>

00338088

Si existiese imposibilidad de acceder a dicha documentación póngase en contacto en el número de teléfono 955 012 012, para facilitar dicho envío.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto normativo deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: [participanormas.cuii@juntadeandalucia.es](mailto:participanormas.cuii@juntadeandalucia.es)

b) En formato papel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2026.- La Secretaria General Técnica, María José López López.

00338088